



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2019-MPMC-J/A

Juanjui, 10 de junio del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES- JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Memorandum N° 117-2019-MPMC-J-GM, de fecha 10 de junio del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero del 2016, a cerca de la encargatura y la designación temporal en el régimen CAS, en el párrafo 2.6 dice: el régimen especial de contratación administrativa de servicios (en adelante régimen CAS) no se contempla la figura de la encargatura, siendo que se contempla únicamente la figura de la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: la designación temporal, la rotación y la comisión de servicios; sin que la aplicación de dichas figuras impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0093-2019, de fecha 03 de junio del 2019, la Lic. Tamara Yamila Angulo Li, asume el cargo de responsable de la Jefatura de Turismo y Patrimonio Cultural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, desde el 01 de junio hasta el 30 de agosto del 2019, adicional a sus funciones que desempeña en dicha área se le encarga temporalmente con eficacia anticipada a partir del 03 de junio del 2019 la Gerencia de Desarrollo Económico Local;

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR TEMPORALMENTE, adicional a sus funciones como responsable de la Jefatura de Turismo y Patrimonio Cultural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con eficacia anticipada **a partir del 03 de junio del 2019** a la **LIC. TAMARA YAMILA ANGULO LI**, las funciones de la **Gerencia de Desarrollo Económico Local**, quien lo cumplirá de acuerdo a la Norma establecida vigente.

Artículo 2°.-DAR A CONOCER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Jefatura de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese , Cúmplase y Regístrese



VRLE/A MPMC-J.
C.e.
G.M.
G.A.F.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

